

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE OAXACA.** -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día miércoles ocho de abril del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

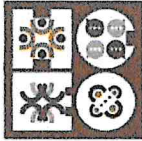
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO , Presidente;	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ , integrante;	PRESENTE
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ , integrante;	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA , integrante;	PRESENTE
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta soberanía declara abierta la presente sesión. A continuación, indicó la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

ORDEN DEL DÍA -----

08 DE ABRIL DE 2026 -----

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
 2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 3. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 165 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.
 4. Asuntos generales.-----
-

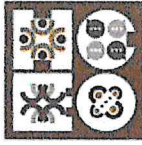


“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”

Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, declara aprobada el acta, para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente manifiesta a sus integrantes que es un hecho público y notorio que con fecha 17 de marzo de 2026, la persona titular del Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de reducir privilegios y fortalecer la revocación de mandato. Posteriormente, el 25 de marzo de 2026, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, fue aprobado el dictamen correspondiente y se ordenó remitir la minuta a la Cámara de Diputados para la prosecución del procedimiento legislativo. Asimismo, con fecha 8 de abril de 2026, la Cámara de Diputados publicó en su Gaceta Parlamentaria el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efectos de su discusión y aprobación correspondiente. Por consiguiente, en esta fecha, está previsto que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión sesione para la aprobación, en su caso, de la minuta de reforma constitucional federal, la cual tiene por objeto redefinir la integración de los ayuntamientos para evitar estructuras sobredimensionadas; fijar un techo



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA

Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

presupuestario a las legislaturas de las entidades federativas, que no podrá exceder de cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad correspondiente; y adicionar al artículo 134 constitucional una prohibición expresa respecto de la adquisición o contratación con recursos públicos de seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones no previstas por la normatividad aplicable, precisa además que el dictamen de referencia está disponible para su consulta en <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/abr/20260408-IV.pdf>. Al efecto, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Presidente de esta Comisión Permanente declara un receso de la sesión, precisando a los presentes que la misma será reanudada una vez que se reciba el expediente de la minuta de reforma constitucional federal que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión remita a esta Soberanía, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Previa convocatoria para las 02:30 horas del jueves 9 de abril del año en curso, dirigida a la Comisión Permanente y habiéndose recibido el expediente número 165 por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y remitido a esta Presidencia, que contiene la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO; 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el Diputado Presidente declara la reanudación de la sesión y se procede con la discusión del dictamen correspondiente: En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante; manifiesta que la minuta en estudio constituye una reforma constitucionalmente válida, pues fortalece los principios de austeridad republicana, racionalidad presupuestaria y responsabilidad en el ejercicio del gasto público, al tiempo que incorpora expresamente los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en la integración y funcionamiento de los órganos municipales y legislativos. A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante; comenta que la propuesta normativa se ajusta a los

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436



**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

criterios de regularidad constitucional, en tanto persigue un fin legítimo, es idónea para corregir distorsiones históricas en el ejercicio del gasto, resulta necesaria para establecer parámetros uniformes de disciplina presupuestaria y es proporcional porque no suprime instituciones ni afecta la operatividad de los ayuntamientos y congresos locales, sino que orienta el uso del presupuesto al interés público. Asimismo, en uso de la voz la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante; expresa que la minuta fortalece la organización democrática del poder público, ya que racionaliza la integración de los ayuntamientos, establece un parámetro objetivo para el presupuesto anual de las legislaturas locales y prohíbe beneficios indebidos financiados con recursos públicos, lo que permite avanzar en una administración pública más honesta, eficiente y compatible con el artículo 134 de la Constitución Federal. En su oportunidad, la DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante; argumenta que, desde una perspectiva de derechos humanos e igualdad sustantiva, la reforma es jurídicamente procedente y socialmente necesaria, porque combate privilegios incompatibles con la ética republicana, fortalece el derecho de la ciudadanía a que los recursos públicos se administren con legalidad, racionalidad y transparencia, y mejora el estándar constitucional de acceso, integración y ejercicio del poder público por parte de las mujeres. En virtud de lo anterior, habiéndose recabado la argumentación de las y los Diputados, en votación económica el Diputado Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Permanente si el Dictamen con Proyecto de Decreto que recae a la Minuta se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba por unanimidad. Entonces, el Presidente somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen que recae a la minuta de referencia, mismo que se aprueba por unanimidad, por lo que se indica que se remita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para la programación legislativa que corresponda.

Punto 4. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día, y al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 02:50 horas del día jueves 09 de abril del año en curso, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.



**Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA**

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE



**DIP. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ**
INTEGRANTE

**DIP. ISRAEL LÓPEZ
SÁNCHEZ**
INTEGRANTE

**DIP. DULCE BELÉN
URIBE MENDOZA**
INTEGRANTE

**DIP. LIZBETH ANAÍD
CONCHA OJEDA**
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280**

951 502 0200 EXT. 8436